

LEX ARTIS

LEY DEL ARTE, ELEMENTO ESENCIAL PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD MÉDICA Y OBTENER DE UNA FORMA DILIGENTE LA CURACIÓN O LA MEJORÍA DE LA SALUD DEL ENFERMO, SIENDO AJENO EL RESULTADO OBTENIDO, PUES NO ASEGURA O GARANTIZA EL INTERÉS FINAL PERSEGUIDO POR EL PACIENTE

